



Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

### DECRETO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

D. Félix Sabio Redondo, en el ejercicio de sus competencias como Sexto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos, atribuidas en virtud del Decreto de Alcaldía 2022/1041, de 29 de marzo de 2022, de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas.

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana con fecha de 31/05/2022.

Visto el Informe de Fiscalización Previa emitido por la Viceinterventora, D<sup>a</sup> Milagrosa Muyor Piñero, con fecha de 1/06/2022

Obrando en su calidad de órgano de resolución y concesión establecido en virtud de la base 28 reguladora de la convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios que instruye la Delegación Municipal de Participación Ciudadana.

Acuerda emitir la siguiente

#### RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Otorgar las subvenciones por el importe y para la realización del proyecto que se indica en cada caso a las entidades siguientes:

Entidad	Proyecto	Importe
Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos	"Papá Noel de Capuchinos".	1.754,24 €
Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN)	"Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios".	1.703,46 €
Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida	"La Algaida, en femenino"	960,00 €
Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU)	"Sensibilización de la comunidad sorda: conozca el colectivo de personas sordas y su cultura".	750,00 €
Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local	"Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda".	2.308,21 €
Asociación Juvenil Los Grupos	"Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente"	1.300,00 €
Asociación Juvenil Teatro Fleet	"Talleres temáticos y musicales Disney y Broadway"	2.215,88 €
Asociación Vecinal La Jara	"Jugando, compartimos y crecemos".	2.368,21 €
Ateneo de Sanlúcar de Barrameda	"Jornadas de Historia sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo".	1.140,00 €



Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

### DECRETO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**Segundo.-** Declarar definitivamente la exclusión de la presente convocatoria de los proyectos y solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se especifican, y ordenar sin más trámite el archivo de las actuaciones derivadas de dichas solicitudes, en atención a las causas de exclusión que igualmente se indican:

Entidad	Proyecto	Causas de exclusión
Asociación Cultural Jesús de la Bondad	(Sin denominación expresa)	▪ Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas.
Asociación de Usuarios del Cannabis IFREN	"Cannabis: información, prevención, reducción de datos y promoción de la salud".	▪ Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas.
Asociación Vecinal Pino Barrón	"Campeonatos convivientes".	▪ Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas.
Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI)	"Curso Nuevas Tecnologías y Pensamiento Ocupacional"	▪ Proyecto no ajustado a los requisitos de admisión establecidos en la base 12 a).

**Tercero.-** Ordenar la notificación de esta Resolución a las entidades interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 33 c) de esta convocatoria y en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de los derechos que les asistan según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Cuarto.-** Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en la base 34 de esta convocatoria, la publicación en la web municipal de esta Resolución y de los documentos antecedentes en que se fundamenta.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

El Sexto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos

Fdo.: Félix Sabio Redondo

Transcribase: la Secretaria General.

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.